



Departamento de Usulután

Permiso de Habitar.

Institución:	Departamento de Usulután
Nombre:	Permiso de Habitar.
Dirección:	Alcaldía Municipal de Usulután de Este, Calle Grimaldi #3, frente al Parque Raúl Francisco Munguía, Usulután Este
Horario:	De Lunes a Viernes de 8:00 am 12:00 md y 1:00 pm a 4:00 pm.
Tiempo de respuesta:	15 días
Área responsable:	Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano
Encargado del servicio:	Rolando Solorzano Amaya
Descripción:	Proceso realizado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano en cumplimiento a la Reforma de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales por Servicios de fecha 22 de septiembre 2006 (Vigente).
Requisitos generales:	Presentar Formulario lleno, Solvencia Municipal, Planos del proyecto y Otros requisitos según lo requiera el tramite.
Costo:	\$30.17
Observaciones:	Cumplir en presentar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente del tramite solicitado.